

CLAVES

Cursos

CU - Curso urbanismo.

Situación

CA = Activo.

P = Propiedad.

D = Provisional.

EV = Excedente voluntario.

ED = Expectativa de destino.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16652 RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos, a extinguir, don José M. Pintos Soto.

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos, a extinguir, A 17GO4787, don José M. Pintos Soto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Coruña, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 13 de junio de 1988.—El Director general, José María Serrano Martínez.

Ima. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16653 RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Facultativos Especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por turno de traslado.

Formulados por los correspondientes Tribunales de selección, constituidos en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de puestos de Facultativos Especialistas incluido en el anuncio de la convocatoria de 9 de abril de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 del mismo mes, y corrección de errores de 30 de abril de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo, la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 4 de febrero de 1985 y la base 7.^a del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que a continuación se relacionan para proveer los puestos de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifican:

FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

Concurso restringido de traslado

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Hospital 1.º de Octubre, Madrid

Anestesiología y Reanimación: Renuncia, Luis Nava García.
Anestesiología y Reanimación: Se adjudica, José Luis Bermúdez Montón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Hospital Alicante, Alicante

Angiología y Cirugía Vasculat 1: Matias López Collado (1).
Angiología y Cirugía Vasculat 2: Octavio Sansegundo Romero (1).
Hematología y Hemoterapia: Renuncia, Enrique Alzaga Rodríguez.
Hematología y Hemoterapia: Se adjudica, Concepción Rivas González.

A los Facultativos incluidos en la presente Resolución se les notificará su designación por la Dirección Provincial del INSALUD, donde tenga su sede la capital de la Comunidad Autónoma en la que radique la plaza de que se trate, de conformidad con lo establecido en la base 7.^a, letra F, de la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases nueve y nueve bis de la convocatoria cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1985, mediante Resolución de la entonces Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 9 de abril de 1985, así como a lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1988.—El Secretario general.—P. O. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

(1) En ejecución de la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 3 de abril de 1987.

UNIVERSIDADES

16654 RESOLUCION de 7 de junio de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes en la Escala Administrativa.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria de fecha 1 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), para la provisión de vacantes de la Escala Administrativa, y una vez valorados por la Comisión correspondiente los méritos aportados por los interesados, de acuerdo con el baremo a que hace referencia la base cuarta de la convocatoria y el artículo 14 del Real Decreto 2617/1985, que aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Administración del Estado, he resuelto adjudicar la plaza vacante convocada a:

Apellidos y nombre: Astrain Arteta, María Jesús.

Documento nacional de identidad: 72.645.702.

Unidad de procedencia: Instituto Nacional de la Salud.

La toma de posesión se realizará de acuerdo con la base décima 3, de la convocatoria.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa (artículo 22 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria 11/1983).

Santander, 7 de junio de 1988.—El Rector, José María Ureña Francés.